

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
Radicado: S 2025000773 Fecha: 25/08/2025 Tipo: RESOLUCIONES			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2025000773
 Fecha: 25/08/2025
 Tipo:
 RESOLUCIONES



2025000773



POR CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia, en uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y la Ordenanza 8E de 1996, y,

CONSIDERANDO QUE:

- En la planta de personal del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia "INDEPORTES ANTIOQUIA", el empleo de Carrera Administrativa denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03, ubicado en la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, se encuentra en vacancia definitiva desde el 21 de abril de 2025, por renuncia de su titular, señora Ana Margarita Jiménez Gómez.
- Respecto de la provisión de empleos en vacancia definitiva, la Ley 909 de 2004 señala:

"ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

- En el mismo sentido, el Decreto 1083 de 2015 estipula lo siguiente:

"Artículo 2.2.5.2.1. Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada.

(...)”.

Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03 Aprobación: 25/02/2020
---	-------------------	---------	---

Radicado: S 2025000773

Fecha: 25/08/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000773

provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera”.

4. Por su parte, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en Criterio Unificado No. 13082019 del 13 de agosto de 2019, indica:

“El encargo ha sido concebido como: (i) instrumento de movilidad laboral personal de los empleados que se encuentren en servicio activo; (ii) situación administrativa; (iii) forma de provisión transitoria de un empleo y (iv) derecho preferencial de promoción o ascenso temporal de los servidores de carrera administrativa.

(...)

- Como forma de provisión del empleo: el encargo es un mecanismo transitorio para suplir vacancias temporales o definitivas, no sólo de empleos de carrera sino también de libre nombramiento y remoción”.

5. El encargo se constituye en un derecho preferencial para aquellos servidores de carrera que cumplan a cabalidad con los requisitos contemplados en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y una posibilidad discrecional que, a falta de aquéllos, se podrá agotar respecto de los servidores de carrera que, sin tener evaluación de desempeño sobresaliente, cumplan con los demás requisitos exigidos en la norma.
6. En concordancia con el Criterio Unificado del 13082019 de 2019 de la CNCS, mediante la resolución S2024000561 del 20 de junio de 2024 y el “Procedimiento de Vinculación de Servidores” P-TH-03, Versión 6, de la Entidad, se encuentran establecidas en Indeportes Antioquia las condiciones y las etapas en las que se desarrolla la provisión de las vacantes mediante las modalidades de provisión transitoria de los empleos, como es el Encargo.
7. En virtud de lo anterior, se adelantó el proceso de selección para Encargo mediante la Convocatoria 005 del 20 de junio de 2025, desarrollándose de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Convocatoria	20 de junio de 2025
Solicitudes aclaración convocatoria o pruebas del proceso de selección	Entre el 24 y el 26 de junio de 2025
Respuesta solicitudes aclaración convocatoria o pruebas del proceso de selección	A más tardar el 01 de julio de 2025
Publicación resultados verificación cumplimiento requisitos para Encargo Formato F-TH-61	El 07 de julio de 2025
Reclamación resultados verificación cumplimiento requisitos para Encargo	Entre el 08 y el 10 de julio de 2025
Respuesta reclamación y publicación definitiva resultados verificación cumplimiento requisitos para Encargo F-TH-61	A más tardar el 15 de julio de 2025
Recepción postulaciones (inscripciones) Formato F-TH-110	Entre el 16 y el 18 de julio de 2025
Publicación inscritos citados a prueba Formato F-TH-112	A más tardar el 22 de julio de 2025
Reclamación lista de inscritos y no citados a prueba	Entre el 23 y el 25 de julio de 2025
Respuesta reclamación lista de inscritos y no citados a prueba	A más tardar el 29 de julio de 2025



Radicado: S 2025000773

Fecha: 25/08/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000773

Citación a pruebas de selección	A más tardar el 31 de julio de 2025
Aplicación pruebas de selección*	El 06 de agosto de 2025
Publicación de resultados pruebas de selección aplicadas Formato F-TH-114	A más tardar el 12 de agosto de 2025
Reclamación resultados de pruebas aplicadas	Entre el 13 y el 15 de agosto de 2025
Respuesta reclamación y publicación definitiva resultados de pruebas aplicadas F-TH-114	A más tardar el 22 de agosto de 2025

* El cronograma puede ser modificado si las condiciones del proceso así lo exigen; en caso de modificarse o extenderse, se informarán las nuevas fechas a través de la Intranet y del correo electrónico.

8. De conformidad con la verificación del personal de carrera administrativa titulares de empleos con grado inmediatamente inferior al de la vacante a proveer, se identificaron los siguientes servidores con cumplimiento o incumplimiento de requisitos, comunicados mediante radicado 202501007537 del 07 de junio de 2025:

No.	Servidor (D.I.)	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Cumple/No cumple	Causal Incumplimiento
1	40986301	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
2	1152193845	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
3	8705093	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	02	CUMPLE	N/A
4	71311830	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	02	CUMPLE	N/A
5	70432194	Asistencial	Conductor	480	02	NO CUMPLE	No acredita la experiencia relacionada exigida en el manual de funciones
6	1037602498	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
7	52023934	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
8	80040255	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
9	39619779	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
10	24369658	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
11	71647216	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	02	CUMPLE	N/A
12	43806862	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
13	43821344	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	02	CUMPLE	N/A
14	1146436016	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
15	43635685	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
16	43814299	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
17	82395290	Asistencial	Conductor	480	02	NO CUMPLE	No acredita la experiencia relacionada exigida en el manual de funciones
18	1017183315	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
19	71701539	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
20	1038116125	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
21	21852856	Asistencial	Secretario	440	02	CUMPLE	N/A
22	43728064	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	02	CUMPLE	N/A

9. Dentro de las fechas establecidas en la convocatoria 005, se recibieron los formatos F-TH-110 de inscripción en el proceso de selección por quienes acreditaron los requisitos del empleo vacante:

No.	Servidor (D.I.)	Fecha de Inscripción
1	40986301	16/07/2025



Radicado: S 2025000773

Fecha: 25/08/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000773

2	1037602498	16/07/2025
3	43728064	16/07/2025
4	1146436016	16/07/2025
5	43635685	16/07/2025
6	1017183315	16/07/2025
7	1038116125	17/07/2025
8	43806862	18/07/2025
9	71701539*	21/07/2025
10	24369658	16/07/2025

10. Listado de inscritos que fue publicado en formato F-TH-112 con radicado Mercurio 202501008146 del 22 de julio de 2025, corregido mediante radicado 202501008883 del 28 del mismo mes y año, y conforme a lo cual, el día 06 de agosto de 2025 se llevó a cabo la aplicación de las pruebas definidas en la Convocatoria. Pruebas respecto de las cuales, a través del formato F-TH-114 del 12 de agosto de 2025, el Comité Coordinador de la Convocatoria, previo reporte de la Oficina de Talento Humano, publicó los siguientes resultados:

PARTICIPANTE / TIPO DE PRUEBA	Prueba competencias comportamental	Prueba competencias funcionales	Resultado Final	Aprobación / No aprobación	
				No.	C.C.
1	1017183315	38,00	43,62	81,62	Aprobó
2	43728064	36,00	41,00	77,00	Aprobó
3	24369658	34,00	40,20	74,20	Aprobó
4	1146436016	34,00	39,46	73,46	Aprobó
5	1152193845	34,00	39,41	73,41	Aprobó
6	40986301	32,00	37,11	69,11	Aprobó
7	43806862	30,00	36,90	66,90	Aprobó
8	1038116125	28,00	32,54	60,54	No aprobó

11. Publicados los resultados el 12 de agosto de 2025 por parte de la Oficina de Talento Humano, dentro del término de tres (03) días hábiles, no se recibieron observaciones frente a los mismos; razón por la cual, una vez surtidas las etapas del procedimiento de Encargo, se constata que quien tiene el derecho a ser encargado(a) en el empleo Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03, ubicado en la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros es el(a) servidor(a) YESICA GARZÓN ZAPATA, con C.C. 1017183315, quien ocupa en titularidad el cargo denominado Secretario, código 440, grado 02, ubicado en la Oficina de Talento Humano de esta Entidad.

12. Conforme al artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 que establece que el encargo es un modo de provisión transitoria y en consecuencia, el encargo que se realiza por medio de la presente resolución, NO TIENE VOCACIÓN DE PERMANENCIA INDEFINIDA EN EL TIEMPO, sino, por el contrario, tiene un carácter temporal, por lo que, de presentarse alguna de las causales previstas en la norma, como la provisión definitiva del cargo, el encargo se dará por terminado.

13. Para garantizar el buen funcionamiento de la Entidad durante la vacancia definitiva, el cargo se debe proveer mediante Encargo.



Radicado: S 2025000773

Fecha: 25/08/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000773

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en ENCARGO a YESICA GARZÓN ZAPATA, identificada con C.C. 1017183315, en el empleo de Carrera Administrativa, en vacancia definitiva, denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03, ubicado en la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros de Indeportes Antioquia.

PARÁGRAFO 1°: El nombramiento en encargo se mantendrá mientras se surte la provisión definitiva del empleo objeto de la presente resolución.

PARÁGRAFO 2°: Una vez terminado el encargo, o en el evento que el(la) servidor(a) encargado(a) renuncie al mismo, deberá retomar al día siguiente las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El(la) señor(a) YESICA GARZÓN ZAPATA tendrá derecho a percibir desde la fecha de la posesión y durante el encargo la asignación básica que le corresponde al cargo Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al(a) señor(a) YESICA GARZÓN ZAPATA de conformidad con el art. 2.2.5.1.6 del decreto 1083 de 2015, y a los jefes de las dependencias en las cuales se encuentra ubicado el cargo del que es titular el(a) servidor(a) encargado(a) y el empleo a proveer transitoriamente.

ARTÍCULO CUARTO: Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, el(a) servidor(a) debe hacer entrega del cargo que viene desempeñando, a su jefe inmediato en formato F-TH-75, y el jefe inmediato de la dependencia de origen deberá realizar la evaluación parcial eventual al desempeño laboral de la servidora a la fecha de su posesión en el nuevo empleo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GIOVANY ARIAS TOBÓN
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Lucy Audrey Beltrán Zambrano Profesional Especializado de Talento Humano		22/08/2025
Revisó y Aprobó:	María del Pilar Sierra Solano Jefe (E) Oficina de Talento Humano		22/08/2025
Revisó	León David Quintero Restrepo Jefe Oficina Asesora Jurídica		25/08/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.